



Rad. 2015-00090

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa. Queda para proveer. Buga Valle, Octubre 10 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-00090-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA IRMA ALZATE MUÑOZ

DEMANDADO: HERNANDO JOSE VACA SARRIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2330

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se encuentra oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, mediante el cual informan que los remanentes solicitados dentro del proceso que allí cursa radicado al 2017-00489 se encuentra terminado por pago y por ende se decreta el levantamiento de los mismos; lo cual será dejado en conocimiento y se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de las partes interesadas del proceso de la referencia, oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, mediante el cual informan que los remanentes solicitados dentro del proceso que allí cursa radicado al 2017-00489 se encuentra terminado por pago y por ende se decreta el levantamiento de los mismos. Para tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

Stella C. O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 25 DE Octubre DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 163.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria